

INDICE

- En un compromiso con la vida.
- El bien gobernar.
- Valores que hacen a la paz de un pueblo.
- La paz social.
- El valor incomparable de la persona humana.
- Amenazas a la vida humana.

En un compromiso con la vida

Al enterarme de la reforma, actualización y unificación de los códigos civil y comercial de la Nación, me sentí particularmente convocada como ciudadana, mujer y madre de familia, a dar mi opinión al respecto.

En un principio, estas reformas me interpelan fuertemente, y como a mí, a muchos ciudadanos y ciudadanas que deseamos formar a nuestros hijos en valores cristianos y en la verdad sobre la persona, con mirada crítica sobre lo que nos rodea. Es una tarea que reclama coherencia y valentía, ya que estas nuevas leyes cambiarán la valoración de los temas más cotidianos, traerán una nueva idea de familia, crearán nuevos derechos y reconocerá otros que hasta ahora no fueron contemplados por la legislación.

El bien gobernar

Si bien es cierto que la sociedad actual no puede regirse por un código pensado hace más de 140 años, tampoco es posible crear leyes que se opongan a valores sociales fundamentales y a criterios evangélicos con ideologías totalmente ajenas a nuestras tradiciones. La labor de juristas es una labor noble y debe ser una obra de sabiduría jurídica.

La justicia debe fundamentarse en intereses para el bien común, por eso es justicia, porque aboga por lo justo. Por eso es necesario el diálogo y la participación ciudadana, porque si bien la ley no hace al comportamiento, también es cierto que obliga y regula.

Valores que hacen a la paz de un pueblo.

Queremos tener una sociedad en la cual se fomenten vínculos estables, que dé prioridad a la protección de los niños y de los más débiles e indefensos. Los deseos de los adultos no pueden oponerse a los derechos fundamentales de los niños; como adultos tenemos más obligaciones que derechos, por ello debemos dar protección jurídica a la vida humana, desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Debe, entonces, elegirse el bien de los niños, de las mujeres y hombres, de la familia y de la sociedad. Es a ellos que se refieren los valores que hacen a la paz de un pueblo. Una legislación que se opone a valores como la estabilidad familiar, compromiso con el otro, don de sí, fidelidad, deberes de los padres y derechos de los hijos, que no reconoce la calidad de personas a los seres que son concebidos por reproducción humana asistida hasta que se implanten en una mujer, está violando sus derechos personalísimos.

En el Código Civil se expresa, de alguna manera, la forma y el estilo de vida que como sociedad queremos promover. Tiene efectos de muy largo plazo, por lo tanto se expresan valores que le legaremos a nuestros hijos y a las próximas generaciones. Si bien la reforma tiene aspectos positivos, la pregunta que como ciudadanos nos hacemos, entre tantas otras, son:

- ¿Cuándo comenzará a tener derecho de llamarse persona un ser humano?
- ¿Cuál será el sentido de constituir legalmente una familia?
- ¿Con qué respeto nos considerarán a las mujeres y a las personas más vulnerables?
- ¿Tendrán derecho a la identidad los hijos concebidos en laboratorios?
- ¿Por qué no se legisla para que haya menos desnutrición y pobreza?

-¿Por qué no legislamos para que se mejore la calidad educativa, para que los niños no tengan necesidad de ir a las escuelas para poder comer en lugar de estudiar?; o para construir políticas que mejoren las condiciones de los trabajadores, ya que seguimos siendo mayoría –pese a los discursos- los que trabajamos en negro y sobrevivimos día a día, sumidos en la desigualdad social.

La paz social

Para asegurar la paz social se deberá tener en cuenta que la mayoría del pueblo somos cristianos. Hace poco más de un siglo la clase trabajadora estaba oprimida en sus derechos fundamentales, y la Iglesia tomó su defensa con valentía, proclamando los derechos del trabajador. El Papa León XIII, en 1891, con su encíclica *Rerum Novarum*, destinada a iluminar y transformar la realidad social, proclamó los valores de la dignidad humana, y defendió los derechos de los débiles al mismo tiempo que legitimó un determinado orden social. Supo orientar el compromiso social en una época donde la tendencia religiosa era de alejamiento de la realidad social, compartiendo las inquietudes y las soluciones con todos los hombres de buena voluntad. En dicha encíclica hay una recta articulación entre la razón y la revelación para iluminar la realidad social.

El valor incomparable de la persona humana

El hombre está llamado a una plenitud de vida que va más allá de las dimensiones de su existencia terrena, ya que consiste en la participación de la vida misma de Dios. Lo sublime de esta vocación sobrenatural manifiesta la grandeza y el valor de la vida humana incluso en su fase temporal.

Toda la vida humana es iluminada por la promesa y renovada por la vida divina que va a alcanzar su plena realización en la eternidad.(Juan Pablo II, *Evangelium Vitae*, N°5).Por esto debemos custodiarla con responsabilidad y llevarla a la perfección en el amor, en comunión con Dios y con nuestros hermanos.

Todo hombre abierto sinceramente a la verdad y al bien, aún entre dificultades e incertidumbres, con la luz de la razón y el influjo de la gracia, puede llegar a descubrir en la ley natural escrita en su corazón el valor sagrado de la vida humana desde el inicio hasta su término, y afirmar el derecho de cada ser humano a ver respetado totalmente este bien primario suyo. En el reconocimiento de este derecho se fundamenta la convivencia humana y la misma comunidad política. “El Evangelio del amor de Dios al hombre, el Evangelio de la dignidad de la persona y el Evangelio de la vida son un único e indivisible Evangelio” (Juan Pablo II, loc.cit.)

Amenazas de la vida humana.

Hoy la vida humana se ve amenazada por el hambre, la violencia, las guerras, y se añaden otros males. Todo lo que se opone a la vida-genocidios, homicidios, aborto, eutanasia-, todo lo que viola la integridad de la persona humana. Las condiciones infrahumanas de vida, las malas condiciones de trabajo, el progreso científico y tecnológico, y surgen nuevas formas de agresión contra la dignidad del ser humano. Se alinea una situación cultural que confiere a los atentados contra la vida un aspecto inédito.

No se puede atentar contra la vida, en nombre de los derechos de la libertad individual y pretender, no sólo la impunidad, sino también la autorización, por parte del Estado, con el fin de practicarlos con absoluta libertad, y además con la intervención gratuita de las estructuras sanitarias.

Todo esto provoca un cambio profundo en el modo de entender la vida y las relaciones entre los hombres. Las legislaciones se alejan cada vez más de sus principios fundamentales constitucionales. Opciones antes consideradas como delictivas pasan a ser socialmente respetables. La medicina, que por su vocación está ordenada a la defensa de la vida, en algunos sectores se presta a realizar estos actos contra la persona, y degradan la dignidad de quienes la ejercen. En este contexto cultural y legal, los problemas más graves sociales y familiares, son expuestos a soluciones “falsas”, en contraste con el bien de las personas.

De este modo (debido a estos condicionamientos) le cuesta a la conciencia humana percibir la distinción entre el bien y el mal, en lo referente al valor mismo de la vida humana.

Hoy los niños no nacidos aún, están siendo aplastados en sus derechos fundamentales a la vida y esto es considerado como un elemento de progreso, de cara a la organización de un nuevo orden mundial.

Esto desafía a la familia humana y en particular a los valores evangélicos cristianos.

Se afirma que la anticoncepción, segura y asequible a todos, es el remedio más eficaz contra el aborto.

En nombre de la paternidad responsable.

Pero la anticoncepción, es diversa a la paternidad responsable (no es sinónimo de ella) porque la paternidad responsable respeta el significado pleno del acto conyugal.

Defensa de la vida

“Desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida, que no es la del padre ni de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrollará por sí mismo (jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces)...Con la fecundación inicia la aventura de una vida humana, cuyas principales capacidades requieren un tiempo para desarrollarse y poder actuar.

La demostración de esta afirmación se apoya, sobretudo en el hecho biológico” (Juan Pablo II, Evangelium Vitae, N°60)

No hay un momento que sea menos necesario de otro, y cada estadio depende estrictamente del anterior, por el cual está determinado.

La aparición de su sistema nervioso será el resultado de este desarrollo activo e individualizado.

No es otra cosa que un yo personal, porque tiene en sí toda la capacidad activa que se realiza en una persona.

Dice el biólogo R. Colombo que ningún conocimiento científico a nuestro alcance permite afirmar con certeza las objeciones hechas a la naturaleza racional del embrión y del feto humano y a su individualización.

Por la técnica de reproducción, es posible “crear hombres a la carta”, implantando embriones. Se puede alegar que la familia no debe ser necesariamente de sangre, puede ser diversa, pero le estaríamos negando conocer su verdadera identidad, su origen. No es lícito porque el embrión es individuo de la especie humana y tiene sus derechos. ¿No es acaso la vida otra cosa que la continuidad de la gestación que se inicia con la concepción? ¿No viene el huevo o cigoto ya cargado de un mapa genético? ¿No tendrá el embrión el mismo patrimonio genético de los donantes?

¿Acaso no somos personas, porque no se nos privó de esa continuidad, por qué la privaríamos nosotros?

Defensa de la familia

“Pero el matrimonio no ha sido instituido solamente para la procreación, sino que la propia naturaleza del vínculo indisoluble entre las personas y el bien de la prole requieren que también el amor mutuo de los esposos mismos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente. Por esto, aunque la descendencia, tan deseada muchas veces, falte, sigue en pie el matrimonio como intimidad y comunión total de la vida y conserva su valor e indisolubilidad”. (Gaudium et Spes, N°50)

Hay amenazas producto de la negligencia del hombre, que se pueden evitar. Otras son productos de situaciones de violencia, odio, intereses contrapuestos.

Pero hoy, hay otro tipo de amenazas, que son las que tienden a perder el carácter de delito, y pretenden tener el carácter de derecho.

Pretenden tener un reconocimiento legal. Hay en el fondo una profunda crisis de la cultura enraizada en los fundamentos del saber y de la ética, y hace cada vez más difícil ver con claridad el sentido del hombre, de sus derechos y de sus deberes.

Eufemismos

La sencillez en el lenguaje oral y escrito, es una cualidad impagable. No hay nada mejor que llamar a las cosas por su nombre. Sin embargo muchas personas en la actualidad, disfrazan la realidad y le cambian el nombre a las cosas.

Dice el refrán, que hablando se entiende la gente, pero si maquillamos el significado de las palabras con otras de parecido sentido no contribuye a la comprensión, se logra contribuir al desconcierto y a la confusión.

¿Dónde estará la raíz de esa contradicción? ¿Estará en un falso concepto de libertad que exalta de un modo absoluto al individuo, y no lo dispone a la solidaridad?
(Acogida, servicio)

Para construir una sociedad nueva al servicio del hombre, es necesario saber de antemano qué concepto se tiene de hombre.

Dice el Papa Juan Pablo II en su encíclica Fides et Ratio: una simple mirada a la historia antigua muestra con claridad, cómo en distintas partes de la tierra, marcadas por culturas diferentes, brotan al mismo tiempo las preguntas de fondo que caracterizan el recorrido de la existencia humana: ¿Quién soy? ¿De dónde vengo? ¿A dónde voy? ¿Por qué existe el mal? ¿Qué hay después de esta vida? Son preguntas que tienen su origen común en la necesidad que desde siempre acucia al corazón del hombre, de encontrar un sentido. De las respuestas que se den a tales preguntas, en efecto, depende la orientación que se dé a la existencia.

Papel de la fe religiosa en el debate político

Dice Benedicto XVI: la justicia de las leyes y de las acciones del gobierno tienen su fundamento en valores objetivos (El hombre puede conocer guiado por su razón)

El papel de la fe es ayudar a la razón para que descubra con claridad los principios morales y los aplique rectamente.

Llamado a la conciencia

Apelo a la conciencia de los legisladores esa facultad de conocer en el lenguaje ordinario (de la cual la palabra conciencia es sinónimo de conocimiento).

Apelo a una conciencia recta, ese centro de referencia y manifestación de valores, la cual antes de realizar una acción reflexiona para intentar hacerla del mejor modo posible.

Dice hermosamente el Concilio Vaticano II: "En lo más profundo de su conciencia, el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón...La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está sólo Dios, cuya voz, resuena en lo más íntimo de ella"

¡Respetar el valor de la vida humana!

¡Respetar, defender, amar y servir a la vida, a toda vida humana! Sólo siguiendo este camino, encontrarás justicia, desarrollo, libertad verdadera, paz y felicidad!

También para nosotros, resuena hoy clara y fuerte la invitación: <<Mira, yo pongo hoy ante ti vida y felicidad, muerte y desgracia>>..."Te pongo delante vida o muerte, bendición o maldición. Escoge la vida, para que vivas tú y tu descendencia".

(Dt.30,15.19)

María Angélica Fernández

D.N.I 16.130.813

Rosario, 6 de Septiembre de 2012.

